Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, que vería con agrado el mejoramiento y enripiado de la ruta provincial n° 79.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 51/1996